



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MÉXICO

Carta de Novedades

NUEVA ÉPOCA, N.º. 222

AGOSTO, 2011

La voz del Presidente

Derechos Humanos en Migración

La migración es factible analizarla como parte de un proceso en el que la aspiración por encontrar un mejor destino y sobre todo tratar de alcanzar la felicidad ha sido motivación de aquellos que deciden cambiar de residencia o de país en busca de nuevas oportunidades.

Sus causas se encuentran vinculadas a la expectativa razonable de mejorar las condiciones personales y por lo tanto el proyecto de vida, pero también a problemas sociales, económicos o políticos que propician la salida de flujos de población.

Las personas que se ven obligadas a migrar suelen ser víctimas de diversos delitos,

entre ellos: el secuestro, la privación de la vida o actos de discriminación, en el territorio nacional y también



en los países de Centroamérica. De igual forma padecen la existencia de leyes con tendencias claramente xenófobas en algunos lugares de los Estados Unidos de América, circunstancia que propicia que innumerables actores sociales se pronuncien respecto a la falta de cumplimiento del deber de asegurar y proteger los derechos humanos.

Hay necesidad de articular una política no sólo en el territorio nacional, sino que sea común a los países vecinos y sobre todo de aquellos con los que compartimos este fenómeno, con el propósito de garantizar el derecho a la seguridad pública, a la libertad, a la integridad, a la justicia y a la vida de los migrantes.

Debemos reconocer los importantes avances que se han alcanzado en el ámbito legislativo, ejemplo de ello son: la reforma constitucional en materia de derechos humanos y la Ley de Migración.

[http://www.eluniversal.com.mx/
editoriales/54046.html](http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/54046.html)

Evento del mes

Esfuerzo continental en defensa de migrantes

Raúl Plascencia Villanueva se reunió con el Relator Especial para Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Felipe González.

Dialogaron sobre el problema que sufren los migrantes y las tareas que lleva a cabo la Comisión Nacional en defensa de los derechos humanos.



Se habló del creciente riesgo de extorsión y la vulnerabilidad a que están expuestos por acciones de la delincuencia organizada y abusos en que incurrir algunas autoridades.

El asesinato, secuestro y violaciones a los derechos humanos de los migrantes constituyen una afrenta para la sociedad, dijo Raúl Plascencia Villanueva.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>



SIN DISTINCIÓN ALGUNA APOYO A MIGRANTES

CGCP/187/11

1 agosto 2011

Al recibir a los miembros de la Caravana "Paso a paso hacia la paz", el presidente de la CNDH, Raúl Plascencia Villanueva dijo que el Organismo brinda ayuda a los migrantes sin distinción alguna y lucha por evitar que sean víctimas del abuso del poder y de la omisión de servidores públicos. También señaló que el problema migratorio no es de cifras

oficiales sino de realidades y quien quiera conocerlo, basta con que haga el viaje que cotidianamente realiza por nuestro país este grupo vulnerable.

Ante representantes de más de 300 migrantes provenientes de Honduras, El Salvador y Guatemala, Plascencia Villanueva agradeció a los defensores civiles por hacer visible el problema y aportar documentación valiosa sobre el fenómeno. En la reunión estuvieron presen-

tes Alejandro Solalinde Guerra, director del albergue Hermanos en el Camino, de Ixtepec, Oaxaca; Heyman Vázquez Medina, director del Hogar de la Misericordia, de Arriaga, Chiapas; Rubén Figueroa, Martha Sánchez, Luis Nieto y representantes del Movimiento Migrante Mesoamericano.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

ESFUERZO CONTINENTAL EN DEFENSA DE MIGRANTES

CGCP/188/11

2 agosto 2011

El presidente de la CNDH, Raúl Plascencia Villanueva se reunió hoy con el Relator Especial para Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Felipe González. Dialogaron sobre el problema que sufren los migrantes y las tareas que lleva a

cabo la Comisión Nacional en Defensa de los Derechos Humanos. Se habló del creciente riesgo de extorsión y la vulnerabilidad a que están expuestos por acciones de la delincuencia organizada y abusos en que incurrir algunas autoridades.

El asesinato, secuestro y violaciones a los derechos humanos de los migrantes constituyen una afrenta para la sociedad, dijo Raúl

Plascencia Villanueva.

Durante la reunión de trabajo, Plascencia Villanueva entregó al visitante el *Informe Especial sobre Secuestro de Migrantes en México*, estudio que documenta 214 casos de secuestro masivo de migrantes de abril a septiembre del 2010, con 11 mil 333 víctimas.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

CONSULTAN MÁS DE 115 PAÍSES PÁGINA DE LA CNDH

CGCP/189/11

3 agosto 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos rediseñó su página de Internet para facilitar el acceso a la información y los servicios que brinda el Organismo. Para la renovación de su nuevo sitio la CNDH consideró la funcionalidad, ingeniería y accesibilidad de acuerdo

a las normas internacionales como el denominado text resize que permite a las personas con debilidad visual incrementar el tamaño del texto.

El sitio cuenta con visores de imágenes, audios, videos, tablas y documentos en donde se pueden consultar discursos, programas, informes, recomendaciones, estudios y diversos trabajos en derechos humanos.

Además, se tiene acceso a los comunicados de prensa y fotografías, así como a convocatorias, concursos, foros, talleres y cursos que la Comisión Nacional organiza para promover el respeto a los derechos fundamentales.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>



DERECHOS INDÍGENAS, TEMA DE PRIMER ORDEN

CGCP/190/11

5 agosto 2011

Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la CNDH, planteó la necesidad de combatir todos los tipos de discriminación, marginación y exclusión que padecen indígenas en nuestro país. Es fundamental, dijo, la creación de políticas públicas donde los tres niveles de gobierno asuman el compromiso de respeto y protección de los derechos humanos, que fortalezcan sus condiciones de vida, salud, alimentación, educación y trabajo.

Al participar en el Foro *El Ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de los Indígenas ante los Usos y Costumbres*, el Ombudsman nacional dijo que México es un ejemplo de diversidad social y cultural, sustentado



en sus 62 pueblos indígenas pero que representan uno de los sectores más vulnerables

y abandonados.

Los rezagos dan cuenta de que la atención hacia esas comunidades no ha sido del todo efectiva por parte del Estado mexicano, agregó. En el caso de las mujeres indígenas, “es indispensable señalar que no se pueden permitir más abusos y violaciones directas a su integridad física y moral, que por su condición de pertenecer a este grupo, las colocan en una situación de mayor vulnerabilidad”.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

APOYO A VÍCTIMAS DELTEC DE MONTERREY

CGCP/191/11

8 agosto 2011

Amparada en la facultad que la ley le otorga, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos abrió queja de oficio en el caso de la explosión ocurrida en las instalaciones del Tecnológico de Monterrey Campus Estado de México.

Además, en coordinación con la Comisión de Derechos

Humanos del Estado de México, mantendrá seguimiento a las acciones emprendidas por las autoridades para el esclarecimiento del caso y vigilará que se atienda debidamente a las víctimas en términos de lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los estándares internacionales en la materia.

Visitadores adjuntos del Organismo se presentaron en el hos-

pital donde se encuentran las víctimas para brindarles orientación jurídica y atención psicológica.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos continuará atento al desarrollo de los acontecimientos y emitirá la determinación que conforme a derecho corresponda.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

APOYO Y RESPETO A PUEBLOS INDÍGENAS

CGCP/192/11

9 agosto 2011

Fomentar la comprensión de los derechos humanos entre los más de 62 pueblos indígenas de nuestro país permitirá avanzar en la erradicación de problemas que enfrentan. En el marco de la conmemoración, este 9 de agosto, del *Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo*, la CNDH manifiesta que es un compromiso de todos mejorar su cali-

dad de vida. Según estadísticas oficiales, 79.6 por ciento de la población hablante de lengua indígena, es decir 5.4 millones de personas, viven en situación de pobreza. De ellos, tres millones sufren pobreza extrema. Los rezagos que padecen en materia de salud, acceso a vivienda digna, seguridad social, educación y empleo constituyen factores de riesgo para la violación de sus derechos humanos. En los primeros seis meses de este año personal

de la CNDH ha visitado 90 comunidades indígenas, realizado 249 actividades consistentes en pláticas, talleres y conferencias, para darles a conocer sus derechos plasmados tanto en la Constitución, como en los diferentes instrumentos internacionales e impulsa la creación de materiales sobre derechos humanos en diversas lenguas indígenas.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

REUNIÓN DE TRABAJO CNDH-IMSS**CGCP/193/11***9 agosto 2011*

Los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sostuvieron una reunión de trabajo con el director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, Daniel Karam.

Encuentro encabezado por el presidente de la CNDH, Raúl Plascencia Villanueva, y fue el marco para venti-

lar los temas de protección a los derechos humanos vinculados con la gestión cotidiana del IMSS. Al respecto, Karam destacó el compromiso del Seguro Social para dar seguimiento estricto y transparente a todos los asuntos en materia de salud que son del conocimiento de la CNDH.

Por su parte, el Ombudsman nacional expresó su beneplácito ante la apertura mostrada por esa institución para recibir y

atender las recomendaciones emitidas por la Comisión.

Los integrantes del Consejo Consultivo presentaron sus inquietudes asociadas a los asuntos operativos del Instituto, particularmente, a los vinculados con el servicio de guarderías.

ATIENDEN INDICADORES EN DERECHOS HUMANOS**CGCP/194/11***10 agosto 2011*

Indicadores en derechos humanos y género, elaborados por la CNDH están siendo incorporados al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) y reflejarán con claridad la situación que vive México en esa materia, informó Raúl Plascencia Villanueva. En reunión de trabajo con

Eduardo Sojo Garza-Aldape, presidente de la Junta de Gobierno y director del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del que depende el SNIEG, el Ombudsman nacional destacó la importancia de que la CNDH se haya incorporado a dicho registro estadístico. Con este sistema la sociedad y el Estado tendrán acceso a información de calidad, pertinente, veraz

y oportuna, a efecto de contribuir al desarrollo nacional bajo los principios de transparencia, objetividad e independencia. Hará posible que la sociedad cuente con información objetiva, que sirva de base para tomar decisiones que permitan consolidar una cultura de los derechos humanos en México.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

SE INICIA INVESTIGACIÓN EN EL CASO DE GRETTEL RODRÍGUEZ**CGCP/195/11***10 agosto 2011*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició investigación por la queja que presentó la joven Grettel Rodríguez Almeida, quien fue víctima de diversas agresiones por parte de su ex novio que, según la agraviada, pusieron en riesgo su integridad física e incluso la vida. Manifestó su inconformidad ante el hecho de que el agresor haya sido puesto

en libertad en un año y ocho meses posteriores a que ocurrieron los hechos, sin que se valoraran adecuadamente las pruebas y reprobó la actuación de las autoridades que han atendido su caso, porque considera que la procuración e impartición de justicia fue inadecuada.

Una vez que los hechos fueron del conocimiento de este organismo nacional, su presidente, Raúl Plascencia Villanueva instruyó

a personal para que de manera inmediata, contactaran a la víctima a fin de ofrecerle atención psicológica y la orientación jurídica necesaria que requiera el caso. La CNDH reitera su compromiso con las víctimas del delito y hace patente la urgencia de que las autoridades garanticen un acceso eficaz al sistema de justicia en México, con el objetivo de que conductas de este tipo no queden impunes.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

SE ORIENTA A JÓVENES SOBRE DERECHOS Y DEBERES

CGCP/196/11

11 agosto 2011

En el marco del Día Internacional de la Juventud que se conmemora el 12 de agosto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos trabaja activamente en la promoción y difusión de sus derechos humanos. A través del Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos de los Jóvenes, la Comisión organiza en secundarias y preparatorias públicas de todo

el país, diversas actividades como el “cine-debate”, por medio del cual se analizan cuestiones de interés para la juventud, se les orienta y proporciona información sobre las instituciones que existen para apoyarlas. Según cifras oficiales, en México existen más de 29 millones de personas entre los 15 y 29 años de edad, que requieren de información sobre sus derechos. Por ello, la CNDH ha emprendido una Campaña Nacional para Abatir y Eliminar la Violencia Escolar; y otra, por el Derecho de los Jóvenes a

Vivir una Vida Libre de Violencia en general, las cuales contienen información sobre instituciones públicas y privadas que brindan atención a jóvenes con el propósito de prevenir situaciones que atenten contra su integridad como las adicciones. La reforma constitucional en materia de derechos humanos recientemente aprobada, establece la obligación de incorporar la enseñanza de los derechos humanos en los sistemas educativos del país.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

SE INVESTIGA IRRUPCIÓN EN DOMICILIOS PARTICULARES

CGCP/197/11

12 agosto 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos abrió una queja de oficio en el caso de las familias que, en la madrugada del 11 de agosto pasado, fueron víctimas de agravios cometidos por elementos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, al estar realizando un operativo, irrumpiendo en sus domicilios sin la

presentación previa de la orden de cateo correspondiente. Ante los niveles de inseguridad que vivimos, para la CNDH la persecución del delito y la salvaguarda de la seguridad pública en México son fundamentales en el restablecimiento del orden y la tranquilidad ciudadana; sin embargo, no se justifica que para tal efecto, en dichas actividades se vulneren los derechos de las personas. El día de hoy se publicó en el Diario

Oficial de la Federación, la *Recomendación General no. 19, sobre la práctica de cateos ilegales*, en la cual se hace patente que este tipo de conductas se ha vuelto común en muchos lugares del país. Del 2006 al 31 de mayo de 2011 se registraron más de 3 mil 700 quejas relativas a violaciones a derechos humanos cometidas en cateos.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

SE INVESTIGA CASO DE MIGRANTE

CGCP/198/11

13 agosto 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos abrió expediente de queja para investigar el caso del migrante guatemalteco, de 19 años de edad, que fue encontrado muerto en Tultitlán, Estado de México. Se enviaron visitantes adjuntos al lugar de los hechos con el fin de recabar información y testimonios para la investigación correspondiente. La situación que enfrentan los

migrantes representa uno de sus principales temas en la agenda del Organismo nacional y trabaja para evitar que las víctimas del delito sean revictimizadas por el abuso e indolencia de servidores públicos.

Es necesario que autoridades de los tres órdenes de gobierno implementen acciones coordinadas que prevengan agresiones contra estas personas y les brinden la atención correspondiente, respetando sus

derechos humanos, independientemente de su calidad migratoria.

La CNDH estará presente en este y cualquier evento que vulnere los derechos humanos de los migrantes, para dar puntual seguimiento a las investigaciones y emitir la resolución que conforme a derecho corresponda.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

INTOLERABLES LOS CATEOS ILEGALES

CGCP/199/11

14 agosto 2011

Para la CNDH los cateos ilegales son prácticas intolerables porque menoscaban los derechos humanos de la población y debilitan el Estado de derecho.

Con la finalidad de que las autoridades ajusten su actuación en las funciones de investigación y persecución del delito al marco constitucional y para garantizar

el respeto a los derechos humanos, la CNDH emitió la *Recomendación General no. 19 Sobre la Práctica de Cateos Ilegales*.

Plantea que de inmediato se elimine dicha práctica, contraria a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos e instrumentos internacionales. La Recomendación va dirigida a las secretarías de Gobernación, Defensa Nacional, Marina,

Seguridad Pública, así como a la Procuraduría General de la República, a la Procuraduría General de Justicia Militar, a los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, a los secretarios de seguridad pública y procuradores generales de justicia de las entidades.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

SE ATIENDE A VÍCTIMAS EN VERACRUZ

CGCP/200/11

15 agosto 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició queja de oficio con motivo de los hechos ocurridos en el puerto de Veracruz el pasado domingo 14 de agosto, en los que lamentablemente perdió la vida una persona y resultaron heridas otras tres, dos de ellas menores de edad.

De inmediato, personal

del Programa de Atención a Víctimas del Delito de la CNDH se trasladó a esa ciudad con el objetivo de contactar a los agraviados y sus familiares, para ofrecerles atención victimológica consistente en orientación jurídica, asistencia psicológica y acompañamiento.

Para la CNDH, los índices de inseguridad que imperan en el país, obliga a los servidores públicos encargados de cumplir y hacer

cumplir la ley, por un lado, a prevenir cualquier victimización; y, por otro, cuando a pesar de esto se produzca un delito, a brindar el apoyo que requieran los agraviados. La Comisión Nacional trabajará coordinadamente con su homóloga en la entidad a fin de ayudar a éstas, reiterando su compromiso en la defensa y protección de sus derechos humanos.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

COORDINACIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE VÍCTIMAS

CGCP/201/11

16 agosto 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos con motivo de la queja iniciada de oficio referente a los hechos ocurridos en el puerto de Veracruz, ha mantenido, desde un primer momento, comunicación con la Comisión de Derechos Humanos

del estado para coordinar los trabajos de ambas instituciones en apoyo a las víctimas de tan lamentables acontecimientos. Se ha entablado comunicación directa con la directora del Hospital Regional, así como con el procurador general de justicia del estado, con el propósito de que se preserven la integridad y los derechos de las víctimas.

Raúl Plascencia Villanueva, presidente del organismo nacional y Luis Fernando Perera Escamilla, ombudsman del estado, han señalado que trabajarán de manera coordinada a fin de darle seguimiento al caso y estarán pendientes de las acciones que las autoridades realicen en favor de las víctimas del delito.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

FORMACIÓN PROFESIONAL EN DISCAPACIDAD

CGCP/202/11

17 agosto 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Universidad Tecnológica Santa Catarina de Nuevo León presentaron la Carrera Técnico Superior de Atención a la Discapacidad, que se impartirá en esa institución de educación superior a partir de enero de 2012.

Resultado de su trabajo conjunto se impulsará la promoción y defensa de los derechos humanos de personas con discapacidad. Se formarán profesionistas con la preparación necesaria para atenderlas, guiarlas y acompañarlas en su proceso de desarrollo, con oportunidades educativas y condiciones de realización integral. A nombre del Ombudsman nacional, Raúl Plascencia Villanueva,

el Primer Visitador General de la CNDH, Luis García López-Guerrero, hizo la presentación e indicó que la carrera es sólo el principio de un gran esfuerzo para que se genere igualdad de oportunidades a los más de 10 millones de personas con discapacidad que hay en el país.



<http://www.cndh.org.mx/node/37>

SE INVESTIGA ABUSO CONTRA INDÍGENAS

CGCP/203/11

18 agosto 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició queja de oficio e investiga los casos de abuso relacionados con mujeres en pueblos y comunidades indígenas de nuestro país como la Mixteca Alta en Oaxaca, donde supuestamente niñas menores de edad son vendidas por sus padres.

El Organismo público y autónomo realiza una investigación para conocer la situación que

existe en esas regiones. Dicha costumbre ancestral al parecer se sigue llevando a cabo y se vende a las menores en cuanto llegan a los once años y hasta los 15 años de edad.

El Organismo nacional hace patente el respeto a la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas, siempre y cuando se centre en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos. Se requiere de mecanismos que permitan la atención y protección de las

mujeres indígenas que conforman uno de los grupos más vulnerables y menos atendidos del país. En armonía con los usos y costumbres, es de vital importancia la defensa y el resguardo de los derechos humanos de las mujeres indígenas, basados en el respeto a su dignidad, su cultura y su libertad. Una vez integrado el expediente de queja, la CNDH emitirá la determinación que conforme a derecho corresponda.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

EVITAR LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL

CGCP/204/11

19 agosto 2011

En la actualidad, de acuerdo con cifras oficiales, existen alrededor de 850 mil menores, cuya edad fluctúa entre los cinco y 14 años, desempeñando algún tipo de empleo. Nuestro marco jurídico prohíbe expresamente la utilización del trabajo de quienes tienen menos de 14 años. La CNDH, a través de su **Campaña Nacional para Desalentar**

el Trabajo Infantil ¡No se vale mano pequeña!, lleva a cabo diferentes acciones para proteger los derechos fundamentales de infantes y adolescentes.

Con frecuencia los menores se integran al mercado laboral sin la protección indispensable para la operación de maquinaria o herramientas, el manejo de desechos peligrosos y el contacto con productos químicos como los utilizados en la agricultura.

La Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por México en 1990, establece la obligación de adoptar medidas legislativas por parte de las naciones para protegerlos contra la explotación económica y el desempeño de trabajos peligrosos o que afecten su educación.



<http://www.cndh.org.mx/node/37>

SE OFRECE APOYO EN CASO TORREÓN**CGCP/205/11***21 agosto 2011*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos abrió un expediente de atención victimológica de oficio por los hechos que ocurrieron durante un partido de fútbol en Torreón, Coahuila.

Personal de la oficina de la CNDH en esa ciudad, se dio a la tarea de verifi-

car la existencia de víctimas y agraviados, a fin de ofrecerles, en caso de requerirlo, atención médica y psicológica de urgencia, orientación jurídica y acompañamiento.

Para la Comisión Nacional los índices de inseguridad que imperan en el país, obliga a los servidores públicos, encargados de cumplir y hacer cumplir la ley, llevar a cabo acciones preventivas que prote-

jan a la sociedad y eviten exponerla a cualquier acto de violencia.

La CNDH estará pendiente de las acciones que las autoridades competentes deben realizar para atender debidamente a las personas agraviadas.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

URGE ATENDER A VÍCTIMAS DE TRATA**CGCP/206/11***22 agosto 2011*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos expresa la urgencia de sumar esfuerzos para implementar acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, en colaboración con la sociedad civil organizada, para la detección y atención de las víctimas de trata de personas. En el marco del Día Internacional del Recuerdo de

la Trata de Esclavos y de su Abolición, que se conmemora el 23 de agosto, la CNDH considera necesario darles asistencia a través de la prevención, capacitación y protección. Según estadísticas oficiales, en el mundo existen 2.4 millones de personas que son víctimas de este delito.

En lo que va del presente año se han capacitado a más de ocho mil personas. En materia de protección,

se da seguimiento a las actuaciones de las autoridades, para que se realicen en todo momento con absoluto respeto a los derechos humanos. Además, proporciona atención jurídica directa tanto a las víctimas y sus familiares como a la sociedad civil y brinda acompañamiento para la presentación de la denuncia.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

SE INVESTIGA CASO DE PERIODISTA EN SINALOA**CGCP/207/11***24 agosto 2011*

De acuerdo a las atribuciones que la ley le otorga, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició expediente de queja por el caso del periodista Humberto Millán Salazar, desaparecido en Culiacán, Sinaloa. Según versión difundida en medios, hombres armados lo interceptaron cuando circulaba a bordo de su camioneta cerca de su casa,

al parecer, cuando ya se dirigía a la estación de radio en la que labora.

Los agravios en contra de medios de comunicación, periodistas y comunicadores no sólo dañan la integridad y vida de quienes los sufren, sino también, de manera indirecta, lesionan a la sociedad al vulnerar su derecho a la información.

Con la de Humberto Millán, del 2000 a la fecha, son ya 14 las desapariciones

de informadores registradas por este Organismo Nacional. La CNDH, en su oportunidad, emitirá la determinación que conforme a derecho corresponda en este caso. Dicho instrumento señala los criterios que deben de seguir las autoridades para implementar esquemas de protección, definición, urgencia y temporalidad, con el propósito de prevenir delitos.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

COMUNICADO DE PRENSA SE APOYA A VÍCTIMAS EN CIUDAD JUÁREZ

CGCP/208/11

24 agosto 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició expediente de queja por los hechos ocurridos en la proximidad de una escuela primaria en Ciudad Juárez, Chihuahua, donde una persona perdió la vida y otras resultaron lesionadas. Por instrucciones del presidente de este Organismo Nacional,

Raúl Plascencia Villanueva, personal de la oficina regional de la CNDH actuó de inmediato en apoyo de las víctimas, con la finalidad de que se garantice la preservación de sus derechos humanos.

También se ha hecho contacto con los familiares para auxiliarlos y darles orientación jurídica.

La CNDH estará muy pendiente del desarrollo que tomen las investigaciones emprendidas

por las autoridades para el esclarecimiento de los hechos y el servicio que se proporcione a los agraviados. Ante los acontecimientos, se hace patente la obligación que tienen todas las autoridades de proteger y salvaguardar los derechos humanos de las familias mexicanas.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS EN LA SEMAR

CGCP/209/11

25 agosto 2011

En el marco del convenio entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Secretaría de Marina, firmado en marzo pasado, se realizó el primer diplomado impartido por personal especializado de la CNDH a elementos con los grados de almirantes, capitanes y oficiales de la Armada de México.

Hoy, el presidente de esta Comisión Nacional, Doctor Raúl Plascencia Villanueva, y el Almirante, Mariano Saynez Mendoza, titular de la SEMAR, clausuraron el diplomado “**Las Fuerzas Armadas y los Derechos Humanos**”, en el edificio sede de dicha secretaría.

Ambos destacaron la prioridad que tiene el respeto a los derechos fundamentales de las personas. Plascencia Villanueva destacó la importancia de consolidar una cultura de la legalidad y pleno respeto a los derechos humanos. “Se continuará realizando importantes esfuerzos en materia de promoción y difusión de la cultura de la legalidad a través de la organización de conferencias, cursos, talleres y seminarios en todo el país”, dijo el Ombudsman.

La CNDH y la SEMAR tienen previsto llevar a cabo más tareas con ese propósito entre el personal de la marina.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>



APOYO A VÍCTIMAS EN MONTERREY

CGCP/210/11

25 agosto 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos abrió un expediente de atención victimológica de oficio por los hechos ocurridos en un centro de juego en Monterrey, Nuevo León.

De inmediato, Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la CNDH, se comunicó con Minerva Martínez Garza, presidenta de la comisión estatal

respectiva, para coordinar acciones en apoyo de las víctimas, asegurarse de que cuenten con atención médica y psicológica, orientación jurídica y acompañamiento.

La CNDH nuevamente hace patente que la inseguridad que impera en el país obliga a los servidores públicos encargados de cumplir y hacer cumplir la ley, llevar a cabo acciones preventivas que protejan a la sociedad y eviten exponerla a cualquier acto de violencia.

Subraya el deber que tienen todas las autoridades de proteger y salvaguardar los derechos humanos de las familias mexicanas. La Comisión Nacional estará pendiente de las acciones que realicen las instancias competentes para atender debidamente a las personas agraviadas.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

QUEJA DE OFICIO POR DERRUMBE EN MINA**CGCP/211/11***26 agosto 2011*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició queja de oficio por el derrumbe en la mina de carbón “La Esmeralda” ubicada en el municipio de Sabinas, Coahuila, en la que quedaron atrapadas cuatro personas.

Por instrucciones del doctor Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la CNDH,

personal de este Organismo se trasladó al lugar de los hechos para indagar lo sucedido y las posibles violaciones a los derechos humanos.

El personal de esta institución mantendrá contacto con los familiares de las víctimas a fin de proporcionarles apoyo jurídico, psicológico y para asegurar que reciban atención médica de urgencia en caso de que la requieran.

La Comisión Nacional reitera que es fundamental que se vigile el estricto acatamiento de las normas de seguridad en todas las minas del país, que las autoridades ejerzan sus facultades de inspección y sanción a fin que hechos como el presente no vuelvan a ocurrir.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

SE ENFOCA APOYO A VÍCTIMAS EN MONTERREY**CGCP/212/11***28 agosto 2011*

La atención a las víctimas del delito así como a sus deudos es tarea fundamental del personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que se encuentra en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Desde el primer día de los hechos ocurridos en un centro de juego, especialistas del Programa de Atención

a Víctimas del Delito (Províctima) de la CNDH laboran en ese lugar.

Cuatro abogados, cuatro psicólogos y dos médicos forenses encabezan la brigada de la Comisión Nacional encargada de proporcionar atención victimológica y verificar el estado clínico de heridos, además de corroborar que se les atienda en forma adecuada.

Con el fin de constatar las acciones implementadas por las autoridades para este caso, personal de la CNDH ha recorrido el lugar de los hechos, visitado hospitales y clínicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

TRABAJAN VISITADORES ADJUNTOS EN NUEVO LEÓN**CGCP/213/11***29 agosto 2011*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos está apoyando a las víctimas del delito y a los deudos de los hechos ocurridos en la casa de juego en Monterrey, Nuevo León.

Se envió un equipo de diez visitantes adjuntos, médi-

cos, abogados y psicólogos del Programa de Atención a Víctimas del Delito (Províctima), para brindar ayuda a los agraviados.

El Ombudsman nacional informó que la CNDH abrió un expediente de atención victimológica de oficio y que en el caso de Monterrey se ha coordinado con la comisión estatal respectiva, en apoyo de las víctimas.

Destacó que la prioridad del Organismo autónomo es contribuir a salvaguardar los derechos humanos de la sociedad.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA FAMILIA DE PERIODISTA

CGCP/214/11

30 agosto 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos solicitó a la Secretaría de Gobernación la implementación de medidas cautelares o de protección para familiares del periodista Humberto Millán Salazar, quien fue encontrado sin vida el pasado 25 de agosto en Culiacán, Sinaloa, con el fin de que se tomen las medidas procedentes que eviten que

puedan ser sujetos de la consumación de hechos violentos de difícil o imposible reparación, que se garantice su integridad física y la preservación de su vida.

Desde el 24 de agosto, fecha en que tuvo conocimiento de la desaparición del periodista, la CNDH inició un expediente de queja para investigar lo sucedido. Ahora sus familiares han recibido amenazas y temen por su seguridad.

Con la muerte de Millán Salazar, son 72 los comunicadores que han sido asesinados del año 2000 a la fecha. Las agresiones, amenazas, intimidaciones y persecuciones que sufren los trabajadores de los medios de comunicación inhiben y limitan la libertad de expresión, por lo que es preciso garantizar el libre ejercicio de su profesión.



<http://www.cndh.org.mx/node/37>

CICLO DE CINE SOBRE DERECHOS HUMANOS

CGCP/215/11

31 agosto 2011

Para crear conciencia sobre la necesidad de impedir que niñas, niños y mujeres sean víctimas de la trata de personas, se realiza en la ciudad de México el **Cuarto Festival Internacional de Cine en Derechos Humanos: "¡E! de tod@s!"**

El ciclo, que empezó este 31 de agosto y culminará el 4 de septiembre de 2011,

lo organizan la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Fundación Cinépolis, con la participación de otras organizaciones sociales.

La CNDH considera importante aprovechar las ventajas que ofrece el séptimo arte como medio de entretenimiento y educación para difundir los derechos fundamentales entre la población. Durante el Festival, que se lleva a cabo en el cine Diana y la Casa del Lago, se han programado 28 largo-

metrajes y cuatro cortometrajes provenientes de 18 países. Algunos de los temas que también se abordarán en los filmes son: los derechos de la niñez, derechos de los pueblos indígenas, libertad de expresión, no discriminación, salud y educación. Como parte de este evento habrá foros de discusión y reflexión que permitirán sumar esfuerzos en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.



<http://www.cndh.org.mx/node/37>

ASUNTO DE ESTADO ATENDER DISCAPACIDAD

CGCP/216/11

31 agosto 2011

En México la atención a personas con algún tipo de discapacidad debe tratarse como un asunto de Estado, dijo Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. A pesar de los avances en materia legislativa, aún existen prácticas discriminatorias y prejuicios sociales que obstruyen el pleno respeto a la dignidad y los derechos humanos de este grupo vulnerable, añadió.

Durante su exposición en el marco del **Congreso Internacional para la Prevención de la Discapacidad en las Niñas y los Niños**, realizado en Quintana Roo. El Ombudsman nacional aseguró que los derechos humanos están plasmados en la Constitución y representan el mínimo de condiciones para vivir en armonía y seguir un proyecto de nación. Se debe continuar impulsando la generación de políticas públicas encaminadas al respeto de sus derechos. También se les debe tomar en cuenta en el mercado

laboral, así como permitirles la participación en el desarrollo del país y en la educación.

Plascencia Villanueva hizo mención del convenio de colaboración que la CNDH firmó este año con la Red Nacional para la Prevención de la Discapacidad (RENAPRED), con el objeto de desarrollar actividades que fomenten en el ámbito nacional una cultura que contribuya a mejorar la calidad de vida de los niños y las niñas del país.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

RECOMENDACIÓN 46/2011

ASUNTO: Sobre el caso de retención ilegal de V1, quien se encontraba interno en el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, en Ayala, Morelos

AUTORIDADES RESPONSABLES: Gobernador Constitucional del estado de Tamaulipas, Secretario de Seguridad Pública Federal

11 de agosto de 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos examinó los elementos y evidencias contenidos en el expediente CNDH/3/2010/3174/Q, relacionado con el caso de V1, entonces interno del Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial en Ayala, Morelos.

El 12 de mayo de 2005, V1 fue detenido y puesto a disposición del juez mixto de Primera Instancia del Décimo Cuarto Distrito Judicial con residencia en Valle Hermoso, Tamaulipas, quien en la causa penal 1 lo sentenció a 5 años de prisión por la comisión del delito de robo de vehículo, resolución que el 31 de octubre de 2007 fue modificada

a 3 años, 6 meses de sanción privativa de libertad, por la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia de esa entidad federativa, en el toca penal.

El 24 de enero de 2008, V1 fue trasladado del Centro de Ejecución de Sanciones de Matamoros, Tamaulipas, al Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial en Ayala, Morelos.

Ahora bien, la resolución de segunda instancia se comunicó a AR1 el 5 de marzo de 2008, según se aprecia en el sello de recibido que se encuentra al margen del oficio 319/2005, del 4 de los citados mes y año, suscrito por el titular del órgano jurisdiccional de primera instancia del conocimiento, por lo que la fecha de compurgamiento de la pena impuesta al agraviado debió ser el 12 de noviembre de 2008, no obstante, AR2 ordenó su libertad hasta el 19 de marzo de 2010.

Por su parte, AR3 y AR4, como responsables de la custodia de V1, fueron omisos en actualizar

su situación jurídica; lo que de igual forma conllevó a su retención ilegal.

Se advierte que se vulneraron los derechos humanos de V1, específicamente a la libertad personal, a la legalidad y a la seguridad jurídica, por parte de AR1, AR2, AR3 y AR4, quienes lo mantuvieron 1 año, 4 meses, 8 días, de más en pena de prisión en términos de lo dispuesto en el artículo 41, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este organismo nacional contó con elementos que le permitieron acreditar violaciones a los derechos humanos a la legalidad, a la seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal, a recibir un trato digno, y a la salvaguarda de los derechos que en su calidad de víctima del delito reconoce el orden jurídico mexicano, en agravio de V1, imputables a elementos de la Policía Federal, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública Federal.

<http://www.cndh.org.mx/node/32>

RECOMENDACIÓN 47/2011

ASUNTO: Sobre el caso de inadecuada atención médica en el Hospital General “Dr. Manuel Gea González” de la Secretaría de Salud Federal, en agravio de V1

AUTORIDAD RESPONSABLE: Secretario de Salud Federal

24 de agosto de 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos examinó los elementos y evidencias contenidos en el expediente CNDH/1/2010/5577/Q, relacionados con el caso de V1 de 62 años de edad, que el 9 de agosto de 2010, acudió al Hospital General “Dr. Manuel Gea González” de la Secretaría de Salud Federal, por estar programada para la práctica de una artroplastia total de cadera izquierda, la que AR1, médico adscrito al servicio de Ortopedia, llevó a cabo el 11 de ese mismo mes y año, y en la que también se encontró presente AR2, médico adscrito al servicio de Anestesiología, sin ser valorada por el área de Hematología y sin que se le hubiera realizado un adecuado protocolo de estudio por AR3, AR4, AR5, AR6 y AR7, a pesar de que el 5 de agosto de 2010 fue reportada por personal

del multicitado hospital con un descenso en el número de plaquetas, discrasia sanguínea que contraindicaba la operación debido al riesgo de sangrados de difícil resolución.

Ese mismo día 11 de agosto, a las 19:00 horas, cuando regresaron a V1 a su cama después de haber sido sometida a cirugía, Q1 observó que la paciente presentaba moretones en todo el cuerpo, una pierna sumamente morada casi de color negro, dolor intenso y molestias; situación que se informó a la enfermera en turno, a lo que ésta le respondió que por el momento no había médicos y que la víctima tenía que esperar.

Con esto, la atención médica que se otorgó a V1 durante el postoperatorio, por algunos de los servidores públicos señalados en el párrafo anterior, así como por AR8, AR9, AR10, AR11, AR12, AR13 y AR14, médicos adscritos a los servicios de Medicina Interna, Anestesiología y Ortopedia, respectivamente, fue inadecuada, ya que a pesar de la anemia severa que la víctima presentó, no le transfundieron hemoderivados de manera urgente que permitieran estabilizarla; cir-

cunstancias que contribuyeron al deterioro de su estado de salud y a que falleciera el 19 de agosto de 2010.

Este organismo nacional contó con elementos que permitieron acreditar violaciones al derecho a la protección de la salud y a la vida en agravio de V1, atribuibles a personal médico del Hospital General “Dr. Manuel Gea González” de la Secretaría de Salud Federal. Por lo que emitió la Recomendación 47/2011.



<http://www.cndh.org.mx/node/32>

RECOMENDACIÓN 48/2011

ASUNTO: Sobre el caso del atentado a la vida de V1, en Ciudad Juárez, Chihuahua

AUTORIDAD RESPONSABLE: Secretario de Seguridad Pública Federal

29 de agosto de 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos examinó los elementos y evidencias contenidos en el expediente CNDH/1/2010/6231/Q relacionado con el caso de V1 que el 29 de octubre de 2010, estudiante de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, participó en la marcha "Caminata contra la Muerte"; el contingente ingresó a las instalaciones del Instituto de Ciencias Biomédicas de la citada casa de estudios, por el acceso ubicado en la calle Plutarco Elías Calles, momento en que AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8, AR9, AR10, AR11 y AR12, elementos de la Policía Federal, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública Federal, intentaron

detener a algunos estudiantes; pero concretamente, los policías AR1 y AR2, accionaron sus armas de fuego, hiriendo a V1, quien fue trasladado por otro estudiante y un maestro al Hospital General de esa localidad, para su atención médica.

Los hechos fueron publicados en diversos medios de comunicación, situación que motivó que en esa misma fecha el agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Cuarta Investigadora con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua, iniciara la averiguación previa No.1.

Posteriormente, el 1 de noviembre de 2010, el mencionado representante social de la Federación, consignó la indagatoria ante el juzgado Cuarto de Distrito en el estado de Chihuahua, autoridad que el 3 de ese mismo mes y año, dictó dentro de la causa penal No.1, auto de formal prisión en contra de AR1 y AR2, por la comisión de los delitos de ejercicio indebido de servicio público y abuso de autoridad.

Lo anterior, motivó que AR1 y AR2, apelaran el auto de formal prisión, situación que originó el inicio del toca penal número 1, ante el Tercer Tribunal Unitario del Decimoséptimo Circuito en esa entidad federativa, que el 9 de diciembre de ese año, confirmó la resolución respecto del caso de AR1, y en relación con AR2, decretó en su favor auto de libertad.

Este organismo nacional contó con elementos que le permitieron acreditar violaciones a los derechos humanos a la legalidad, a la seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal, a recibir un trato digno, y a la salvaguarda de los derechos que en su calidad de víctima del delito reconoce el orden jurídico mexicano, en agravio de V1, imputables a elementos de la Policía Federal, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública Federal, por lo que emitió la Recomendación 48/2011.

<http://www.cndh.org.mx/node/32>

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN 49/2011

ASUNTO: Sobre el caso de retención ilegal y tortura en agravio de V1 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

AUTORIDADES RESPONSABLES: Secretario de la Defensa Nacional, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua

30 de agosto de 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos examinó los elementos y evidencias contenidos en el expediente CNDH/2/2010/1583/Q relacionados con el caso de retención ilegal y tortura en agravio de V1 el cual salió de su negocio ubicado en Plaza Coral, en Ciudad Juárez, Chihuahua, cuando fue detenido por elementos del Ejército Mexicano, en flagrancia delictiva por el delito de posesión de vehículo robado, según consta en el acta de entrega de imputado y en el acta de aviso al ministerio público de hechos probablemente delictuosos.

Q1 y Q2 manifestaron que tuvieron conocimiento de su paradero hasta el 6 de febrero de 2010, día en el que V1

entabló conversación telefónica con Q2, quien le informó que lo iban a trasladar al Centro de Readaptación Social Estatal (CERESO) porque los militares lo estaban involucrando en los hechos sucedidos en la colonia Villas de Salvárcar.

Por esta razón, el 7 de febrero de 2010, Q1 y Q2 se trasladaron a las instalaciones de dicha dependencia y a las 08:30 horas lograron tener contacto con V1, advirtiéndole que presentaba muchas lesiones, “moretones en los chomros, en el pecho y en la nariz” y además contaba con huellas de quemaduras “de algún tipo de chicharra.”

Q2 agregó que el 9 de febrero de 2010, alrededor de las 11:30 horas, recibió una llamada de quien dijo ser un interno del Centro de Readaptación Social Estatal, quien le informó que se habían llevado a V1 del CERESO y no sabía nada de él, por lo que se abocó a su búsqueda, y no fue sino hasta más tarde que recibió una llamada telefónica de V1, quien le manifestó que los elementos militares lo habían sacado del CERESO para torturarlo y pedirle datos de su domicilio;

que sólo había dado el de Q1, por lo que le advirtió a Q2 tener mucho cuidado con los soldados y con los ministeriales.

Esta Comisión Nacional observó que servidores públicos del 7.º Batallón de Policía Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, con la participación de AR3, subprocurador de Justicia Zona Norte de la Fiscalía del estado de Chihuahua, AR4, director del Centro de Reinserción Social estatal en Ciudad Juárez y AR5, agente de la Policía Ministerial Investigadora, vulneraron en perjuicio de V1 los derechos humanos a la integridad y seguridad personal, legalidad y seguridad jurídica, por hechos violatorios consistentes en retención ilegal, incommunicación, tortura y empleo arbitrario de la fuerza. Por ello emitió la Recomendación 49/2011.

<http://www.cndh.org.mx/node/32>

RECOMENDACIÓN 50/2011

ASUNTO: Sobre el caso de las víctimas y ofendidos de delito de la masacre de Villas de Salvárcar ocurrida en Ciudad Juárez, Chihuahua.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Gobernador Constitucional del estado de Chihuahua

31 de agosto de 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos examinó los elementos y evidencias contenidos en el expediente CNDH/2/2010/798/Q, relacionado con el caso de las víctimas y ofendidos del delito, por los hechos ocurridos el 30 de enero de 2010, en el fraccionamiento Villas de Salvárcar, en Ciudad Juárez, Chihuahua donde, el 30 de enero de 2010, entre las 23:30 y las 23:50 horas, varios jóvenes se encontraban reunidos festejando un cumpleaños,

en un domicilio en el fraccionamiento Villas de Salvárcar en Ciudad Juárez, Chihuahua, cuando un comando armado atentó contra ellos.

Con motivo de dicho atentado, perdieron la vida V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14 y V15, y V16, V17, V18, V19, V20, V21, V22, V23, V24 y V25 resultaron heridos.

Según lo informado por los familiares de las víctimas y los vecinos del lugar, los heridos fueron trasladados al Hospital General en vehículos de particulares.

En razón de lo acontecido, elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Seguridad Pública de Ciudad Juárez se trasladaron al lugar de los hechos.

Asimismo, personal de la Cruz Roja arribó al lugar

referido para brindar atención médica de urgencia.

Esta Comisión Nacional advierte que servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia y del Poder Judicial del estado de Chihuahua vulneraron en perjuicio de las personas directamente afectadas por el delito, así como de sus familiares, los derechos humanos a la seguridad jurídica, al trato digno y a la debida procuración de la justicia, así como el derecho a la integridad y seguridad personal y a la protección de la salud, por acciones y omisiones que transgreden los derechos que tienen en calidad de víctimas y ofendidos del delito.

Por lo que esta Comisión emitió la Recomendación 50/2011.

<http://www.cndh.org.mx/node/32>

Libro del mes

El Ombudsman de la Juventud-propuesta de acción

El libro nació como una forma eficaz de dar visibilidad a las funciones de la figura del Ombudsman de la Juventud y a las posibilidades e influencia dentro de las políticas públicas sobre niñez y juventud. A partir de una introducción al tema con definiciones básicas sobre aspectos propios de las políticas sobre juventud y la institución del Ombudsman, ofrece una revisión de los pasos dados hacia su creación en Ar-

gentina. Los autores acreditan una categorizada presencia en organizaciones y programas destinados a la juventud y la niñez en universidades públicas, organizaciones internacionales e instituciones eclesiales, como el Movimiento de los Focolares en el caso de Héctor Piccicacco.

Como aporte orientativo respecto a las posibilidades de su accionar, los autores reflexionan sobre los diversos campos de influencia del Ombudsman de la Juventud como promotor de la gobernabilidad: "La existencia de un defensor de jóvenes con carácter institucional auxilia directamente la necesidad de gobernabilidad ya que su sistema de inclusión genera un ámbito en donde la sociedad se compromete a remediar las necesidades básicas

de los grupos juveniles más desfavorecidos, a fin de asegurar su participación en la vida social".

Completan el contenido las experiencias en otros países y una presentación sistemática de las principales referencias legales en la Argentina: Ley 26.061 y su decreto reglamentario, Declaración Universal de los Derechos Humanos y Convención de los Derechos del Niño. Es ilustrativa y atrayente la transcripción del discurso de Adolfo Pérez Esquivel al recibir el Premio Nobel de la Paz, de poca divulgación pese a sus centrales contenidos religiosos y éticos.

<http://www.revistacriterio.com.ar/cultura/libro-el-ombudsman-de-la-juventud-propuesta-de-accion/>

Artículo del mes

Más que una celebración simbólica

Los cerca de 370 millones de indígenas del mundo necesitan y merecen más que una simple celebración simbólica el 9 de agosto, fecha en la que se conmemora el Día Internacional consagrado a la reafirmación del valor y la resistencia de la vida y las culturas indígenas.

Una de esas herramientas es, sin dudas, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Después de siglos de represión, necesitan herramientas comprensivas para defender sus derechos humanos, su forma de vida y sus aspiraciones.

Una de esas herramientas es, sin dudas, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La Declaración, entre otras disposiciones, enfatiza los principios de derechos humanos de igualdad y no discriminación hacia los pueblos indígenas.

Asimismo, establece el derecho a la autodeterminación y al mantenimiento y fortalecimiento de sus particulares instituciones políticas, legales, económicas, sociales y culturales, conservando igualmente su derecho a la total participación en la vida pública.

Este documento subraya

especialmente el derecho de los pueblos indígenas a preservar, disponer o comercializar libremente sus tierras y recursos tradicionales.

Como corolario a más de dos décadas de negociaciones, la Declaración fue adoptada por la Asamblea General en septiembre de 2007, con el apoyo de 143 Estados Miembros. Este apoyo sigue extendiéndose. Significativamente, Australia y Colombia -dos de los países que originalmente no respaldaron el texto- apoyan ahora la Declaración. Estos avances son alentadores, pero debemos continuar esforzándonos para la aceptación universal de este documento crucial. http://nacionesunidas.or.cr/index.php?option=com_content&task=view&id=237&Itemid=121



Carta de Novedades

La CNDH
promueve y protege tus derechos

Presidente
Raúl Plascencia Villanueva

Primer Visitador General
Luis García López Guerrero

Segundo Visitador General
Marat Paredes Montiel

Tercer Visitador General
Guillermo Andrés G. Aguirre Aguilar

Cuarta Visitadora General
Cruz Teresa Paniagua Jiménez

Quinto Visitador General
Fernando Batista Jiménez

Secretario Ejecutivo
Luis Ortiz Monasterio

**Secretario Técnico
del Consejo Consultivo**
Oscar Elizundia Treviño

Periférico Sur 3469,
Col. San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras,
C.P. 10200, México D.F.
Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,
Lada sin costo 01800 715 2000



Secretaría Ejecutiva
Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,
Col. Tlacopac, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01049, México, D.F.
Teléfono: (52 55) 17 19 20 00 ext. 8725
Fax: (52.55) 17 19 21 53
Lada sin costo: 01 800 715 2000
Correspondencia
anadarbella@cndh.org.mx
dmmendez@cndh.org.mx